

Guía de uso del Canal Interno de Información

Derechos, garantías y funcionamiento básico del Sistema

1. ¿Qué es el Canal Interno de Información?

Es el medio habilitado por el Ayuntamiento de Los Realejos para comunicar, de forma segura y confidencial, posibles infracciones normativas, irregularidades administrativas o conductas contrarias al interés público de las que se tenga conocimiento en un contexto laboral, profesional o administrativo.

2. Normativa aplicable

El Canal Interno de Información se regula por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

3. ¿Quién puede utilizarlo?

Pueden utilizarlo las personas físicas que, en un contexto laboral o profesional, tengan conocimiento de posibles infracciones. Entre otras: personal municipal, cargos electos, contratistas, subcontratistas, proveedores, personas voluntarias, becarias, personal en formación o personas cuya relación con la entidad ya haya finalizado.

4. ¿Qué se puede comunicar?

A través del canal pueden comunicarse posibles incumplimientos normativos, infracciones administrativas graves o muy graves, conductas que puedan afectar al interés público, irregularidades vinculadas al funcionamiento de la Administración o hechos que pudieran afectar a los intereses financieros de la Unión Europea.

5. Qué no debe comunicarse por este canal

No es el cauce adecuado para quejas ordinarias sobre servicios municipales, sugerencias, solicitudes de información pública, recursos administrativos, conflictos meramente personales o asuntos que ya dispongan de un procedimiento específico. Para quejas y sugerencias ordinarias debe utilizarse el procedimiento municipal habilitado al efecto.

6. Formas de presentación

La comunicación puede presentarse a través del canal electrónico habilitado por el Ayuntamiento. El sistema permite formular comunicaciones de manera identificada o anónima, de acuerdo con las condiciones técnicas del canal. Acceso: <https://enlaces.losrealejos.es/canaletico>

7. Garantías principales

Confidencialidad

La identidad de la persona informante y de las personas afectadas se protege durante la tramitación.

Protección frente a represalias

La ley prohíbe represalias contra quienes comuniquen hechos de buena fe.

Imparcialidad

La tramitación debe realizarse de forma objetiva, independiente e imparcial.

Anonimato

El sistema puede permitir comunicaciones anónimas y seguimiento mediante código identificador.

Protección de datos

El tratamiento de datos se ajustará a la normativa vigente en materia de protección de datos.

Plazos

Se aplicarán los plazos previstos legalmente para acuse de recibo, análisis y respuesta.

8. Derechos de la persona informante

La persona informante tiene derecho a la confidencialidad, a la protección frente a represalias, a la protección de sus datos personales, a recibir acuse de recibo cuando proceda y a conocer el estado de tramitación conforme a las condiciones previstas en la Ley 2/2023.

9. Obligaciones de la persona informante

El canal debe utilizarse de buena fe. La comunicación debe basarse en indicios razonables de veracidad y describir los hechos con la mayor claridad posible. La comunicación de información falsa a sabiendas puede dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales.

10. Derechos de las personas afectadas

Las personas afectadas por una comunicación tienen derecho a la presunción de inocencia, al honor, a la defensa, a ser oídas en el procedimiento cuando proceda y a la protección de sus datos personales.

11. Canales externos

Sin perjuicio del uso del canal interno, la persona informante podrá acudir a los canales externos de información que correspondan conforme a la normativa aplicable, incluida la Autoridad Independiente de Protección del Informante u otros órganos competentes.

12. Advertencia importante

Las comunicaciones efectuadas a través del Canal Interno de Información no sustituyen al Registro General, no constituyen solicitud de información pública, queja o sugerencia ordinaria, recurso administrativo ni ejercicio del derecho de petición.

13. Información y acceso

Canal Interno de Información: <https://enlaces.losrealejos.es/canaletico>

Página informativa municipal: <https://losrealejos.es/portal-de-transparencia/ayuntamiento/uso-canal-interno-informacion>